Que mandamos Dar y dimos mandado para
que se juntasen cada mes dos veces ante
Pedro Gabrio y Juan Gabrio dos Regidores
los quales sean de tomar la Razon
y si no lo hicieren que pague cada uno
cada vez que faltare quinientos
maravedis para la Camara de su Magd
y mas que cada uno sea de
tomar cuenta y Razon a los dichos comi
sarios y a los Alcaldes ordinarios
Visto en este ayuntamiento hallo
a sido de gran provecho para
los vecinos y moradores de esta villa
y para que mejor se cumpla
y guarde mandamos se notifique
a todos los vecinos y moradores
de esta villa para que sepan
y entiendan lo que mas convenga a
esta villa y para que lo firmamos
y mandamos se asiente en este
libro lo que cada uno dijere
y votare

Juan Bautista Antonio de [illegible]

Fr. Pedro [illegible] Juan [illegible]

Pedro [illegible] Juan [illegible]

Eduardo [illegible] Luis [illegible]